

Del desarrollo del procedimiento y de todas las incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta que será firmada por el secretario de la Mesa y por el mejor postor de cada local.

En el momento en que termine la subasta se devolverán los resguardos de los depósitos a los interesados no adjudicatarios.

XI.- Acuerdo de licitación. Dentro de los diez días siguientes a la celebración de la subasta la Dirección General de Vivienda y Arquitectura formulará la correspondiente propuesta de aprobación al consejero de Obras Públicas y Vivienda, propuesta a la que habrá de unirse el acta de subasta.

La resolución de aprobación de la propuesta se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se notificará personalmente al adjudicatario, comunicándole al propio tiempo que, en el término de quince días a partir de la notificación, deberá bien realizar el pago del precio total de la enajenación o manifestar su voluntad de realizarlo mediante hipoteca, previniendo que de no hacerlo, decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento al Gobierno de Cantabria, de los posibles quebrantos que produjese la ineffectividad de la enajenación.

XII.- Formalización de las escrituras públicas de compraventa. La escritura de compraventa se formalizará dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación, siendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la misma.

Los impuestos que se devenguen correrán a cargo de quien la ley señale como sujeto pasivo de cada uno de ellos.

XIII.- Régimen jurídico aplicable. En lo no previsto expresamente en las presentes bases será aplicable la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el Decreto 34/1998, de 17 de abril, por el que se regula la actividad patrimonial, en materia de promoción pública de vivienda y suelo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

XIV.- Jurisdicción competente. Las cuestiones suscritas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que los relativos a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria.

Santander, 9 de marzo de 2007.-El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.

07/4017

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de equipamiento quirúrgico en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-4.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento quirúrgico.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 26 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (euros): 287.574,00.

1. Adjudicación.

Fecha: 2 de mayo de 2006.
Empresa: Philips Ibérica, S.A.
NIF: A28017143.
Nacionalidad: Española.
Importe: 60.000 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4105

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de sobres blancos y de radiografías en el Hospital Comarcal Sierrallana.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2007-1-10.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Sobres blancos y de Radiografías.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (euros): 18.790,00.

1. Adjudicación.

Fecha: 30 de enero de 2007.
- Empresa: Tompla Sobre-expres.
NIF: B79942215.
Nacionalidad: Española.
Importe: 11.522,70 euros.
- Empresa: Unipapel Transfor Distribuciones, S.A.
NIF: A82351867.
Nacionalidad: Española.
Importe: 6.141,60 euros.

Torrelavega, 8 de marzo de 2007.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

07/4106

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de material de un solo uso de suturas mecánicas y electrocirugía en el Hospital de Laredo.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Dirección Gerencia del Hospital de Laredo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2002, sobre dele-